



RELACIONES INTERNACIONALES

**Tesis previa a la obtención del título de
Licenciado en Relaciones Internacionales.**

AUTOR: María Daniela Díaz Sánchez

TUTOR: Natalia Encalada, MSC.

**“Regímenes Internacionales e Integración socioeconómica de
migrantes venezolanos en el Ecuador durante el periodo del
2017-2021”**

QUITO – ECUADOR | 2022

TEMA: Regímenes Internacionales e Integración socioeconómica de migrantes venezolanos en el Ecuador durante el periodo del 2017-2021.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Históricamente la migración ha sido un tema principal de la agenda mundial de varios países. Según el informe sobre las migraciones en el mundo, de la Organización Internacional para las Migraciones, existe aproximadamente 272 millones de migrantes en el mundo entero lo que representa el 3,5% de la población total mundial. (OIM, 2019). Varios han sido los motivos vinculantes de su salida, sean estos de trabajo, familiar, económico, político e inclusive de persecución o étnico. En este sentido, es importante definir a la migración como “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país”. (OIM, Glosario de la OIM sobre Migración, 2020).

En el contexto actual de la globalización para Latinoamérica el panorama migratorio no ha sido la excepción, durante la última década sus fronteras han evidenciado un gran flujo migratorio de venezolanos, a causa de la crisis política, social y económica que aqueja este país, la búsqueda continua de su población por una mejor calidad de vida ha influido significativamente en el accionar de países como Colombia, Perú y Ecuador.

Históricamente el Ecuador se ha caracterizado por tener un flujo migratorio alto, tanto de salida como de ingreso de personas, recordemos que, para el año de 1960, la salida de personas, dinero y mercancías marcaban grandes efectos en las familias y la economía local. Para los años 70 países como Canadá, Venezuela, España, Estados Unidos eran los destinos de los ecuatorianos. “Las familias que salieron en esa década no regresaron a Ecuador y el proceso de obtención de residencia legal o naturalización fue lento pero posible” (Herrera, 2005).

Esta situación se incrementó más aun con el proceso de dolarización y crisis política, lo cual llevó a decrecer los indicadores macroeconómicos del país, por ello como grave consecuencia se dio la salida masiva de ecuatorianos al exterior.

Sin embargo, en la tercera y cuarta ola migratoria que se vivió, la migración empezó a decrecer y este fenómeno cambio su curso hacia la inmigración. Definiéndola; “Desde la perspectiva del país de llegada, es el acto de trasladarse a un país distinto del país de nacionalidad o de residencia habitual, de manera que el país de destino se convierte efectivamente en su nuevo país de residencia habitual. (OIM, Glosario de la OIM sobre Migración, 2020) , adoptando el Ecuador grandes flujos de migración extranjera.

Las relaciones diplomáticas que empezó a tener el Ecuador con varios países tuvieron efectos en su política exterior y su economía. La aleación comercial con los países árabes provocó una inmigración al país, por otro lado, la situación fronteriza de Colombia con la guerrilla hizo que asumiéramos la llegada de varios compatriotas colombianos y peruanos en el territorio nacional.

Todo eso llevo a que Ecuador acudiera a la cooperación de organismos internacionales como fue la presencia de la ACNUR en el año 2000, cuya labor es la protección de personas en condición de refugiados y migrantes en América Latina. Adicionalmente, el Ecuador reconoció y otorgo las facultades de cooperación en programas y proyectos en migración a la OIM como institución internacional. Iniciativas tomadas por el Estado, debido a la situación de altas cifras migratorias que se empezó a desarrollar.

Todos estos antecedentes históricos, provocan un efecto de adopción de Derechos Humanos en la constitución y especialmente en temas de política exterior. finalmente, para el año 2008 la incorporación de políticas de puertas abiertas con el presidente Rafael Correa, hizo que el Ecuador priorice una interdependencia de cooperación internacional.

Sin embargo, en este contexto, el gasto adicional vinculado a la afluencia venezolana en educación, salud y protección social representa alrededor de “80 millones de dólares” (Banco Mundial, 2020), siendo este un gran desafío y esfuerzo al gobierno ecuatoriano con la problemática migratoria venezolana y más aun con la situación actual que atravesamos con la pandemia del Covid 19.

Todo esto ha llevado a que el Estado Ecuatoriano frente a la situación migratoria y de movilidad humana difiera sus prioridades nacionales. En tal motivo, se plantea analizar la

influencia de la intervención de los organismos internacionales en las políticas migratorias y su integración socioeconómicas en la contribución de la economía del Estado.

JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:

El contexto de migración venezolana en el Ecuador ha generado iniciativas de participación y cooperación internacional, convirtiéndose entre los principales países de mayor acogida de migrantes venezolanos. “Se estima que el país acoge alrededor de 443 mil venezolanos, lo cual posiciona a Ecuador como el cuarto país de la región con mayor número de ciudadanos venezolanos en su territorio” (OIM, Monitoreo de flujo de población venezolana en Ecuador, Enero 2021).

La situación de trabajo para los venezolanos es preocupante debido a la complejidad que existe entre la dependencia laboral, actividad económica y desempleo. Según las encuestas realizadas por la OIM, “En Venezuela, 47 por ciento trabajaba como dependiente y 23 por ciento de manera independiente. Mientras que, de quienes trabajan en Ecuador, la mayor parte, 57% labora de manera autónoma y solamente 18 por ciento trabaja bajo relación de dependencia”. (OIM, Monitoreo de flujo de población venezolana en Ecuador, Enero 2021).

El estado ecuatoriano sigue comprometido con la movilidad humana y dentro de su política migratoria, ha incorporado la participación y colaboración de instituciones bajo regímenes y organismos internacionales como un estado garantista de derechos. Por tal motivo, el periodo a analizarse en el presente trabajo tiene una debida importancia ya que en el año 2017 se aprobó el proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana, instrumento constitucional regulador que reconoce y garantiza los deberes y derechos a personas extranjeras en el país. “Que, el segundo inciso, del número 2 del artículo 11 de la Constitución de la República señala que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, y que nadie podrá ser discriminado por su condición migratoria” (Oficial & LOMH., 2021).

Sin embargo, Durante el año 2020 la pandemia del coronavirus significo para el Ecuador un incremento del gasto público en salud para los ecuatorianos y más aun para los migrantes. según los datos del Ministerio de Salud Publica exteriorizan que “De enero a abril de 2020,

145,941 personas refugiadas y migrantes de Venezuela habían accedido a los servicios públicos de salud”. (R4V, 2021). Las exigencias de respuesta a la pandemia fueron muy elevadas para la economía del país.

Con dichos antecedentes es importante mencionar la situación en la cual, el Ecuador ha sido un país muy ligado a la migración, por ello es fundamental analizar la incorporación socioeconómica de los migrantes debido a que representa un gasto para el Estado, cuando por lo contrario se debería motivar a que estas personas obtengan autonomía económica y contribuyan al país, muchas de ellas se ven limitadas por la falta de documentación, visado y acceso a necesidades básicas. Adicionalmente La cooperación e influencia de organismos internacionales han determinado las decisiones del Estado.

PREGUNTA:

- ¿Cuál ha sido la influencia de los Regímenes e intervención de organismos internacionales en las políticas migratorias del Ecuador encaminados a la integración socioeconómica de los migrantes venezolanos durante el periodo 2017-2021?

OBJETIVO GENERAL:

- Revisar la normativa internacional y nacional relacionada a la migración mediante la influencia de los regímenes internacionales en la gestión del flujo migratorio venezolano del Ecuador en el ámbito de la integración socioeconómica.

MARCO TEÓRICO:

La presente disertación pretende exponer los conceptos teóricos centrales del institucionalismo Neoliberal mediante la Interdependencia Compleja, Regímenes Internacionales y Organismos Internacionales, propuesto por Robert Keohane un politólogo y académico que ha generado grandes aportes a las relaciones internacionales. Sus publicaciones como “*Power and Interdependence* en 1989”, trata sobre los actores transnacionales y su influencia para mantener el orden mundial, por otro lado “*Transnational Relation and World Politics* en 1973”, nos menciona sobre el rol de los actores en la política

mundial. Todo ello nos va a permitir entender los intereses del Estado en el sistema internacional, sus reglas, acciones o limitaciones.

Empecemos definiendo a los regímenes como “instituciones con reglas explícitas, en las cuales han coincidido los gobiernos, que son pertinentes en conjuntos específicos de temas de las relaciones internacionales” (MUNDIAL, 2021). Estos regímenes tienen por objetivo la implementación de políticas de cooperación entre estados, en el caso de la migración son algunas instituciones internacionales que han influido al Ecuador en sus políticas migratorias.

Dentro del sistema internacional el papel de las instituciones es buscar mecanismo de beneficio mutuo entre los estados mediante condiciones pacíficas y de cooperación. ““En especial, se pueden entender los modelos de cooperación y discordia solo en el contexto de las instituciones que ayudan a definir el sentido y la importancia de la acción del Estado.” (Keohane, 1987-1998).

Definamos a las instituciones como aquellas reglas que prescriben o restringen la actividad de un Estado, estas pueden analizarse de tres maneras; las Organizaciones Intergubernamentales “Son organizaciones burocráticas, con reglas explícitas y asignaciones específicas de reglas a individuos y grupos” (Keohane, 1987-198). En segundo como Regímenes Internacionales como aquellos principios o reglas en los que convergen la expectativa de los actores, en los cuales se involucran nuevos actores internacionales en una interdependencia compleja, y finalmente la tercera con las Convenciones como aquellas instituciones informales totalmente implícitas en sus reglas.

Keohane y Nye presentan este concepto de interdependencia compleja con la transformación de la política internacional donde el Estado ya no es el único actor central del poder, sino que ya existe una interrelación con otros países mas allá del tema económico, sino con aspectos vinculantes.

El Ecuador ha transformado su política internacional, empleando conceptos de Keohane y Nye el cual, vincula la interdependencia compleja con la interrelación entre países, con problemáticas comunes mediante, tratados regionales, instituciones internacionales,

regímenes locales e internacionales, obligando a los estados a establecer una interdependencia entre si.

“El Estado-nación seguirá siendo por mucho tiempo el actor principal de las relaciones internacionales; sin embargo, el monopolio que ejercía en la conducción de las relaciones internacionales y las redes de cooperación se ha visto acompañado por nuevos actores sub-nacionales que tienen un papel decisivo en los procesos de la globalización”. (Ayala, 2014).

Al existir estas necesidades de atender demandas sociales, la interdependencia aborda la situación migratoria producto de la globalización. Por otro lado, los resultados en cooperación se han expandido, especialmente en el Ecuador al lograr una interdependencia global especialmente en niveles de cooperación económica, social, política, migratoria, entre otras.

ESTADO DEL ARTE:

La construcción del concepto de regímenes internacionales ha sido un elemento muy dinámico según varios autores, especialmente en el desarrollo de regímenes en migración, que incluyen la incorporación de tratados internacionales, pactos, acuerdos, los cuales han sido instrumentos principales de los estados.

Según Krasner los regimenes internacionales son “principios, normas, reglas y procedimientos de decisión” (Bravo, 2021). Sin embargo, para Keohane y Nye “sostienen que los regímenes son arreglos entre gobiernos, estos incluyen redes de procedimientos, normas y reglas que regularizan el comportamiento de los Estados y controlan el efecto de sus acciones”. (Bravo, 2021). En sentido del neoliberalismo los regimenes logran los intereses en común, mediante una tendencia colectiva de acción y cooperación como mecanismo de poder.

En el Ecuador uno de los factores socioeconómicos de migración, ha sido causado por el modelo político de la región y el manejo económico de la deuda externa, la desigualdad social, la situación laboral, la exclusión económica, entre otras. lo que ha obligado a los migrantes a presentar inestabilidades muy fuertes.

Los regímenes migratorios en el Ecuador han sido múltiples, desde el Plan Integral para la atención y protección venezolana en movilidad humana, realizada por la cancillería ecuatoriana hasta los diversos instrumentos de políticas públicas y acciones multilaterales en contexto global y nacional. Un claro accionar es “A través del Pacto Mundial sobre Migración Segura, Ordenada y Regular-PMM, adoptado el 19 de diciembre del 2018, en el marco de las Naciones Unidas, Ecuador se comprometió con los 23 objetivos contemplados en dicho instrumento “ (Gob.ec, 2021).

El Estado ecuatoriano ha incorporado en sus políticas migratorias instrumentos, iniciativas, tratados, estatutos entre otros, para garantizar los derechos humanos especialmente en migración con población venezolana, que han permitido construir un alcance transnacional del Estado.

A nivel nacional, se ha adoptado el plan Nacional de Desarrollo, Toda una vida, en referencia a sus políticas de puertas abiertas, cuyo objetivo es el cumplimiento de la agenda 2030 y los ODS en movilidad humana, se define como “los movimientos migratorios que realiza una persona, familia o grupo humano para transitar o establecerse temporal o permanentemente en un Estado diferente al de su origen” (Gob.ec, 2021).

“En las relaciones internacionales, los conflictos por cuestiones políticas, económicas o ideológicas son una constante que, en diferentes momentos de la historia, ha llevado a disputas”. (Bravo, 2021). Bajo la teoría de la interdependencia, el fenómeno migratorio ha sido una de estas necesidades de desconcierto.

Uno de los primeros teóricos fue Thomas Schelling que señalaba “la mutua dependencia forma parte de su estructura lógica y exige cierta especie de colaboración o de mutua conciliación, aunque solo sea para evitar un desastre mutuo”. (Sánchez, 2000). Esta interdependencia genera una mutua y recíproca interacción.

Los principales teóricos como Keohane y Nye hacen referencia a una política de interdependencia la cual los Estados no son los únicos en el sistema internacional y no se relaciona solo entre ellos, más bien generan múltiples relaciones con instituciones transnacionales, gubernamentales entre otras.

Los regímenes y la interdependencia hacen que las instituciones internacionales sean cada vez más importantes para mantener el orden mundial.

MARCO METODOLÓGICO:

La elaboración de la siguiente disertación se utilizará una metodología cualitativa a modo descriptiva y comparativa en el cumplimiento de las políticas migratorias del Ecuador con respecto a los migrantes venezolanos durante 2017-2021. La investigación permitirá analizar la situación de los migrantes en el marco normativo nacional e internacional, por otro lado, la información de fuentes primarias serán recabadas mediante entrevistas a funcionarios y expertos vinculados al tema, adicionalmente las fuentes secundarias, se obtendrán de una minuciosa revisión bibliográfica y de documentos oficiales referentes al tema.

BIBLIOGRAFÍA

- OIM. (2019). *INFORME SOBRE LAS MIGRACIONES EN EL MUNDO 2020*. Ginebra - Suiza: Organización Internacional para las Migraciones.
- OIM. (2020). *Glosario de la OIM sobre Migración*. Ginebra - Suiza: Organización Internacional para las Migraciones.
- Herrera, G. (2005). *La migración ecuatoriana. Transnacionalismo, redes e identidades*. Quito, Ecuador: Flacso.
- Banco Mundial. (2020). *Retos y oportunidades de la migración venezolana en Ecuador*. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- OIM. (enero 2021). *Monitoreo de flujo de población venezolana en Ecuador*. Quito: Organización Internacional para las Migraciones.
- Oficial, S. –R., & LOMH. (2021). Obtenido de Acnur.org:
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10973.pdf>
- R4V. (diciembre de 2021). *RMRP 2021 PARA REFUGIADOS Y MIGRANTES DE VENEZUELA Plan de respuesta regional enero - diciembre 2021*. Obtenido de Reliefweb.int:
<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/RMRP%202021%20Plan%20de%20respuesta%20regional%20para%20refugiados%20y%20migrantes%20de%20Venezuela%2C%20enero%20-%20diciembre%202021.pdf>
- MUNDIAL, C. 1. (2021). *Centro de Estudios Avanzados de Ciencias del Com- portamient*. Obtenido de
<http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/InstitucionesInternacionales/01.pdf>
- Keohane, R. o. (1987-1998). *CAPÍTULO 1 INSTITUCIONALISMO NEOLIBERAL: UNA PERSPECTIVA DE LA POLITICA MUNDIAL*. Centro de Estudios Avanzados de Ciencias del comportamiento.
- Keohane, R. o. (1987-198). *CAPÍTULO 1 INSTITUCIONALISMO NEOLIBERAL: UNA PERSPECTIVA DE LA POLITICA MUNDI*. Centro de Estudios Avanzados de Ciencias del Com- portamient.
- Ayala. (jun de 2014). *Scielo-Revista Col. San Luis vol.4 no.7 San Luis Potosí*. Obtenido de Interdependencia compleja. Cuatro enfoques teóricos de la cooperación internacional de los gobiernos subnacionales:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-899X2014000100012
- Madrigal. (2014). *Interdependencia compleja*. El Colegio de San Luis, México: Analéctica, vol. 1, núm. 7, Obtenido de
<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/251/2511150008/2511150008.pdf>
- Bravo, M. (2021). Evolución de los regímenes internacionales de refugio y migración y los retos tras la aprobación de los nuevos pactos mundiales. *Revista IUS*, 15(47), 7-35.
- Gob.ec. (diciembre de 2021). *Plan Integral para la Atención y Protección de la Población Venezolana en Movilidad Humana en Ecuador 2020 – 2021*. Obtenido de
<https://www.cancilleria.gob.ec/wp->

content/uploads/2020/09/tenci3n_y_protecci3n_de_la_poblaci3n_venezolana_2020_-_2021-16sept20-final0812999001600384661.pdf

S3nchez. (2000). *Definiciones y conceptos sobre la migraci3n*. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/39717010/capitulo1-_Migracion-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1639699117&Signature=ayJGSELv~ivYLP-E4PtgMI5y5v54OndDqiD9EcmQ9rEdgUV3YzEukHEHzHPauB4njiWvjeUrkp7j4EAmFa8tvDosmdBbNcu0DxQ3ul5aM-trmyDgUf7EIs7V9VnugE8e7zVnB7-